



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN  
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	<b>VERPOZ/CI/2024/001148</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de agosto del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 31 de julio del año 2024, en el que se acordó pagar al citado diversas prestaciones laborales, sólo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.





<b>2</b>	<b>VERPOZ/CI/2024/001026</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de agosto del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el día 13 de agosto del 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, solo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
<b>3</b>	<b>18080/2024</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de agosto del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de agosto del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>4</b>	<b>18098/2024</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 30 de agosto del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 29 de agosto del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## **ATENTAMENTE**

POZA RICA, VERACRUZ A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ  
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 3 POZA RICA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

